

Número 1546

**PRIMERA INSTANCIA
DE YECLA**

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Yecla.

Doy fe: Que en los autos de menor cuantía número 193/88, instados por la mercantil Juan Such, S.L., contra la Sociedad Chinchilla Diseño, S.A., ha recaído la del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia del Secretario Sr. Navalón. En Yecla a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y tres.

Por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón con entrega de copia a la parte contraria, y como se solicita, se saca a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que se interesan, bajo las condiciones que establecen los artículos 1.488 y siguientes de la L.E.C., señalándose para su celebración, el próximo día 10 de mayo, y hora de las 13 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en prevención de que resultará desierta, se señala segunda subasta, con rebaja del veinticinco por ciento, para el día 15 de junio, a la misma hora y lugar. Si en ella tampoco hubiere postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio de 1993, a la misma hora y lugar.

Notifíquese esta resolución al demandado y publíquense edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial del Estado" y "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y entréguense al Procurador Sr. Azorín García, para que proceda a su diligenciado. Notifíquese la presente providencia a la entidad demandada por edictos, al ignorarse su domicilio social.

Así lo propongo a doña Susana Martínez González, Juez de Primera Instancia de esta ciudad, de lo que doy fe.— Conforme, la Juez, Susana Martínez.— El Secretario, Fernando Navalón. Rubricado.

Lo anteriormente inserto concuerda real y fielmente con su original a

que me remito. Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Chinchilla Diseño, S.A., de ignorado domicilio, libro el presente que firmo en Yecla a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Número 1544

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 449/92-A, que se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador don Juan Muñoz Tomás Sánchez, en nombre y representación de Hormigones La Esperanza, contra Rehabilitaciones de Inmuebles del Sur-Este, S.A., sobre reclamación de 903.532 pesetas de principal y otras 350.000 pesetas presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, y dicha demandada por ignorarse su paradero, libro el presente a fin de que se dé traslado de la tasación de costas a la expresada demandada, para que en el plazo de tres días, pueda si lo estima conveniente, impugnar dicha tasación, y la misma se ha practicado de la siguiente forma:

Suplidos por el Procurador, don Ángel Luis García Ruiz, según justificante que presenta, 6.600 pesetas.

Derechos del mismo Procurador, según nota que presenta, 60.208 pesetas.

Honorarios del Letrado, don Ángel Luis García Ruiz, según minuta que se acompaña, 387.112 pesetas.

Total: 453.920 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas las indicadas cuatrocientas cincuenta y tres mil novecientas veinte pesetas.

Y para que sirva de notificación y traslado de la tasación de costas a la demandada que se encuentra en ignorado paradero, libro el presente en Murcia doce de enero de mil novecien-

tos noventa y tres.— La Secretario Judicial.

Número 1562

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CINCO
DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de la ciudad de Cartagena y su partido.

Hace saber: Que por propuesta de resolución del día de la fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 450/90, a instancia del Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador Sr. Ortega Parra, contra Promociones Internacionales, don Bienvenido Caballero Gómez y doña Ana Cascales Molina, y cuyo último domicilio lo fue en Gran Vía de La Manga del Mar Menor, de Cartagena, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 3.779.358 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas del procedimiento, ha acordado publicar el presente edicto, por medio del cual se requiere a los referidos demandados para que dentro de seis días presenten en esta Secretaría los títulos de propiedad de las fincas embargadas.

Finca número 18.682, inscrita al folio 133, libro 612, tomo 1.642, inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Alicante.

Finca número 18.560, inscrita al folio 135, libro 612, tomo 1.642, inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Alicante.

Finca número 18.570, inscrita al tomo 1.642, libro 612, folio 137, en el Registro de la Propiedad número Dos de Alicante.

Dado en Cartagena a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.